



San Miguel de Tucumán,

EXP - FBQF - ME - 30227 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el **Sr. DURAN, EDUARDO NICOLAS**, solicita equiparación de materias en la carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998 - Modif. 2018);

ATENTO:

A lo informado por el Departamento Alumnos;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder Equiparación de materias solicitadas por el **Sr. DURAN, EDUARDO NICOLAS**, alumno de la carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998 - Modif. 2018) de esta Facultad de las siguientes materias.

Materias Aprobadas en la Carrera de

Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán

- *HERRAMIENTAS DE BIOTECNOLOGIA VEGETAL*

Con Lic. en Biotecnología (Plan 1998 - Modif. 2018)

- *HERRAMIENTAS DE BIOTECNOLOGIA VEGETAL*

(Electiva)

Art.2°)- Comuníquese. Cumplido pase a Dirección Alumnos de esta Facultad.

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

HHB

Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 4508 / 2026

Hoja de firmas